CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 16:44:50
Recibo No. S002307534, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w4SrJEKWJ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
Nit : 900127686-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 150460
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 21.5 VIA PUERTO LOPEZ VEREDA SANTA HELENA
Barrio : ZONA RURAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : julio.santafe@sssempresariales.com
Teléfono comercial 1 : 3138915191
Teléfono comercial 2 : 3144145476
Teléfono comercial 3 : 3114561005

Dirección para notificación judicial : CL 37 B 19 32
Barrio : FLORENCIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : julio.santafe@sssempresariales.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2007 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2007, con el No. 28242 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES E.U.

Por documento privado del 09 de enero de 2007 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2007, con el No. 28242 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 10 de junio de 2007 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2007, con el No. 29223 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2007, DEL EMPRESARIO CON STITUYENTE CONSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA UNIPERSON AL (AMPLIACION)

Por documento privado del 10 de junio de 2007 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2007, con el No. 29223 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO

PRIVADO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2007, DEL EMPRESARIO CON STITUYENTE CONSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA UNIPERSON AL (AMPLIACION)

Por documento privado No. 1 del 05 de agosto de 2009 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009, con el No. 32972 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2009 CONSTA LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LAURA JULIANA NI?O FLOREZ A JULIO CESAR SANTAFE MA RTINEZ. INSCRIPCION PARCIAL NO SE REGISTRA TRANSFORMACI?N A SAS POR FA LTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DERT?CULO 366 DEL C. DE CO.

Por documento privado No. 1 del 05 de agosto de 2009 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009, con el No. 32972 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2009 CONSTA LA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LAURA JULIANA NI?O FLOREZ A JULIO CESAR SANTAFE MA RTINEZ. INSCRIPCION PARCIAL NO SE REGISTRA TRANSFORMACI?N A SAS POR FA LTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DERT?CULO 366 DEL C. DE CO.

Por documento privado del 11 de agosto de 2009 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2009, con el No. 33366 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE EU A SAS

Por documento privado del 11 de agosto de 2009 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2009, con el No. 33366 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE EU A SAS

Por Acta No. 10 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35868 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 10 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2010 CONSTA AUMENTO DE C APITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 1 del 15 de diciembre de 2010 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35869 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 10 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35868 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 10 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2010 CONSTA AUMENTO DE C APITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 1 del 15 de diciembre de 2010 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2010, con el No. 35869 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 13 del 19 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2011, con el No. 38520 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 013 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CONSTA AUMENTO D EL CAPITAL AUTORIZADO.

Por Acta No. 13 del 19 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2011, con el No. 38520 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 013 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CONSTA AUMENTO D EL CAPITAL AUTORIZADO.

Por documento privado No. 1 del 18 de octubre de 2011 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2011, con el No. 38678 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2011 CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por documento privado No. 1 del 18 de octubre de 2011 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2011, con el No. 38678 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2011 CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 19 del 10 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2013, con el No. 46431 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 19 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ACLARADA POR ACTA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (A RT. 6 - CAPITAL AUTORIZADO).

Por Acta No. 19 del 10 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2013, con el No. 46431 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 19 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ACLARADA POR ACTA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (A RT. 6 - CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación de capital No. 1 del 23 de septiembre de 2013 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2013, con el No. 46557 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación de capital No. 1 del 23 de septiembre de 2013 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2013, con el No. 46557 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por documento privado del 29 de marzo de 2016 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2016, con el No. 57271 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MARZO/2016, ACCIONISTA UNICO, CONSTA R EFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. OBJETO SOCIAL.

Por documento privado del 29 de marzo de 2016 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2016, con el No. 57271 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MARZO/2016, ACCIONISTA UNICO, CONSTA R EFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. OBJETO SOCIAL.

Por documento privado No. 2 del 18 de marzo de 2017 de Único Accionista de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2017, con el No. 61149 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2017, EXPEDIDO POR EL UNICO ACCIONISTA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 OBJETO SOCIAL.

Por documento privado No. 2 del 18 de marzo de 2017 de Único Accionista de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2017, con el No. 61149 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2017, EXPEDIDO POR EL UNICO ACCIONISTA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 21 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017, con el No. 67132 del Libro IX, se decretó EN ACTA N 21 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 21 de diciembre de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017, con el No. 67133 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 28 del 18 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2020, con el No. 78988 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 28 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Por Acta No. 31 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2021, con el No. 84846 del Libro IX, se decretó POR ACTA N° 031 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (GERENCIA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de agosto de 2039.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 60669 de 10 de febrero de 2017 se registró el acto administrativo No. 19 de 06 de mayo de 2016, expedido por Ministerio De Transporte en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 60669 de 10 de febrero de 2017 se registró el acto administrativo No. 19 de 06 de mayo de 2016, expedido por Ministerio De Transporte en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 49469 de 28 de julio de 2014 se registró el acto administrativo No. 29 de 10 de agosto de 2012, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 49469 de 28 de julio de 2014 se registró el acto administrativo No. 29 de 10 de agosto de 2012, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las sigu ientes actividades: 1 - El transporte automotor en el territorio nacional en todas sus modalidades, especialmente el transporte publico terrestre automotor de carga, la empresa empleara toda clase de vehículos homologados por el ministerio de transporte. El transporte de equipos de oficina, equipos petroleros, industriales, electrónicos, de hogar, el transporte de mercancía por todo el territorio nacional, el transporte municipal, intermunicipal de carga, el transporte colectivo no regular de pasajeros, el transporte de pasajeros, y herramientas, asi como todas las otras actividades complementarias del transporte. 2- Alquiler y servicio de equipos y maquinaria para construcción de todo tipo de obras civiles para el desarrollo de las actividades de su objeto podra alquilar y tomar alquilado maquinarias, vehículos y herramientas, podra ejecutar las actividades necesarias para la prestación de los servicios como son: Transporte de personal, transporte de equipos de comunicación, tuberías, container todo lo relacionado con el sector comercial, industrial y petrolero. 3 - El alquiler de vehículos para transporte de personas y carga con conductor y sin conductor. 4 - La compra, venta, distribución, importación, exportación y en general, la comercializacion de articulos de consumo en general y productos industriales, elementos y equipos de oficina y papeleria, software, computadoras y accesorios para estas, articulos de papeleria y oficina, equipos de oficina, equipos audiovisuales de todo tipo, video camaras, proyectores, todo tipo de electrodomesticos, materiales y equipos eléctricos de alta y baja tensión, articulos de ferretería, productos industriales para plantas y procesadoras y afines, productos equipos y articulos de aseo, equipo de seguridad industrial y protección personal, uniformes y dotaciones de personal, articulos de consumo masivo. 5- Alquiler de equipos y maquinaria para construcción y todo tipo de obras. 6- Alquiler de automotores para transporte de pasajeros y/ o de carga. 7- Elaboración de planes de desarrollo y proyectos de toda indole como obras civiles, arquitectónicas y de construcción. 8- Venta de materiales y equipos didácticos para instituciones educativas, venta e instalación de equipos electrónicos, venta e instalación de aires acondicionados, venta de articulos y materiales para construcción, venta de pinturas en general. 9 - Alquiler de computadoras, sus accesorios y periféricos. 10- La compra, venta distribución, importación y exportación y en general la comercializacion de productos, elementos y aditamentos de todo tipo para el servicio de las personas, el hogar asi como la industria como el comercio. 11 - La representación de casa nacionales y extranjeras que fabriquen o suministren productos similares o prestaen servicios complementarios de los señalados en los puntos anteriores y la comercializacion de tales productos y servicios. 12 - La otras actividades, servicios y comercializacion licitas afines con el objeto. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podra verificar los siguientes actos, con tal de que en ellos exista una relacion de medio a fin con respecto a su objeto social. A) realizar operaciones industriales y

---

financieras o cualquier operación mercantil que se comprenda dentro del giro ordinario de sus negocios, e inclusive la de colocar sus caudales a interes con garantia hipotecaria o en valores y papeles bursátiles. B- Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo de toda clase bienes muebles o inmuebles. C - Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de credito, recibiendo o dando las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas. D- Girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de titulos valores y a cualquier otra clase de creditos. E - Celebrar con establecimientos de credito toda clase de operaciones como depositos, prestamos, descuentos, giros, etc. F - Celebrar asi mismo en compañias aseguradoras cualesquiera operaciones realizadas con la protección de sus bienes, negocio y personal a su servicio. G- Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias de las de la sociedad o accesoria a ella o absorber tal clase de empresas. H - Transigir y apelar a decisiones de arbitros o amigables en los asuntos en que tengan interes frente a terceros, a los socios, administradores y demas funcionarios o trabajadores de la sociedad. I - Celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o necesarios o utiles, que los socios consideren convenientes para el logro del objeto social. Parágrafo: Además se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y que tenga por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 492 Transporte terrestre público automotor. 4923 Transporte de carga por carretera. 4921 Transporte de pasajeros. 429 Construcción de otras obras de ingeniería civil. 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. 439 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 331 Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo. 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal. 011 Cultivos agrícolas transitorios. 011 Cultivos agrícolas transitorios. 0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas. 0112 Cultivo de arroz. 012 Cultivos agrícolas permanentes. 0121 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales. 0122 Cultivo de plátano y banano. 0126 Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos. 013 Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales).0130 Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales). 014 Ganadería. 0141 Cria de ganado bovino y bufalino. 0142 Cría de caballos y otros equinos. 0143 Cría de ovejas y cabras. 0144 Cría de ganado porcino. 0145 Cría de aves de corral. 015 Explotación mixta (agrícola y pecuaria). 0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria). 016 Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. 0161 Actividades de apoyo a la agricultura. 0162 Actividades de apoyo a la ganadería. 0163 Actividades posteriores a la cosecha. 021 Silvicultura y otras actividades forestales 0210 silvicultura y otras actividades forestales 749 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P. 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P. 750 Actividades veterinarias 7500 actividades veterinarias 773 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P. 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P.813 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 8130 actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 855 otros tipos de educación. 8551 Formación académica no formal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.050.000.000,00
No. Acciones	105.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por asamblea a de accionistas para periodos de dos (2) años reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. el gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, por un término de seis meses de duración, con las mismas funciones y restricciones. las funciones del gerente y su suplente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas. la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por asamblea a de accionistas para periodos de dos (2) años reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. el gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, por un término de seis meses de duración, con las mismas funciones y restricciones. las funciones del gerente y su suplente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas. Funciones del gerente: El gerente es un mandatario con representacion, envestido de funciones ejecutadas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representacion legal de la compañia, la gestion comercial y financiera, la responsabilidad de la accion administrativa, la coordinacion y la supervision general de la empresa, las representadas la totalidad de las acciones suscritas, las cuales cumplira con el arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la asamblea de accionistas. Ademas de las funciones generales antes citadas, corresponde al gerente: A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general. B) nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, asi como a los demas que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegacion de funciones que para tales efectos pueda hacerle la asamblea de accionistas. C) citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre las marchas de los negocios sociales; someter a su consideracion los balances de prueba y los demas estados financieros destinados a la administracion, y suministrarle los informes que ella le solicite en relacion con la sociedad y con sus actividades. D) presentar a la asamblea general de accionistas en su reunion ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. E) celebrar cualesquiera clase de contratos concernientes al objeto social, incluso los de compra y venta o arrendamiento de inmuebles, hipoteca y mutuo. F) dar o tomar dinero en mutuo o anticresis, contratar emprestitos por la via de las obligaciones o cualesquiera otra fuente productiva de estas; obligar a la sociedad solidariamente, renovar, transigir, determinado negocio o asunto o litigio, sujetarlo a compromiso si los estatutos no señalan otra via; desistir de acciones, reservas y recursos y resolver determinados negocios y librar el correspondiente contrato; g) pedir autorizacion a la asamblea de accionistas para la venta de cualquler clase de activo fijo e intangible de la sociedad. H) las demas que le confieren estos estatutos, la asamblea de accionistas, o la ley. Poderes: Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar y celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realizacion de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-Administrativas en que la compañía tenga interes e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y creditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados

judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 22 de abril de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2013 con el No. 44945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIO CESAR SANTAFE MARTINEZ	C.C. No. 13.511.859

Por Acta No. 034 del 12 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 89033 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA MARCELA ROJAS CORTES	C.C. No. 40.329.378

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 039 del 29 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 99943 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PRIMERO	CAROLINA BERMUDEZ CEDEÑO	C.C. No. 1.122.648.377	211091
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FINANCIAL AND ACCOUNTING SOLUTIONS COLOMBIA SAS	NIT No. 90.086.442-9	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA SIRLEY PASCUAS CORDOBA	C.C. No. 1.121.895.088	221336

Por Resolución No. 29 del 10 de agosto de 2012 de la Ministerio De Transporte, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014 con el No. 49469 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.007.419.118	309521-T

Por Acta No. 33 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025 con el No. 109613 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FINANCIAL AND ACCOUNTING SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	NIT No. 90.086.442-9	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KAROL DANIELA DIAZ TRUJILLO	C.C. No. 1.006.661.880	328419-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 10 de junio de 2007 de la Empresario Constituyente	29223 del 16 de agosto de 2007 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 05 de agosto de 2009 de la Empresario Constituyente	32972 del 10 de agosto de 2009 del libro IX
*) D.P. del 11 de agosto de 2009 de la Empresario Constituyente	33366 del 03 de noviembre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 10 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	35868 del 17 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 15 de diciembre de 2010 de la Revisor Fiscal	35869 del 17 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 10 del 03 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	35868 del 17 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 15 de diciembre de 2010 de la Revisor Fiscal	35869 del 17 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 13 del 19 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	38520 del 03 de octubre de 2011 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 18 de octubre de 2011 de la Revisor Fiscal	38678 del 24 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 19 del 10 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	46431 del 25 de septiembre de 2013 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 23 de septiembre de 2013 de la Contador	46557 del 04 de octubre de 2013 del libro IX
*) D.P. del 29 de marzo de 2016 de la Accionista Unico	57271 del 11 de abril de 2016 del libro IX
*) D.P. No. 2 del 18 de marzo de 2017 de la Unico Accionista	61149 del 27 de marzo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 21 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	67132 del 26 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Cert. del 21 de diciembre de 2017 de la Contador Publico	67133 del 26 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 28 del 18 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	78988 del 07 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 31 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	84846 del 03 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: H5229 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES Y SUMINISTROS OIL Y SERVICES
Matrícula No.: 349467
Fecha de Matrícula: 02 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FINCA BULGARIA LOTE 2 VEREDA SAN ISIDRO
Barrio : ZONA RURAL CABUYARO
Municipio: Cabuyaro, Meta

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL GUEJAR Y LA MACARENA
Matrícula No.: 294946
Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : FINCA VILLA LAURA VEREDA LOS ANDES
Barrio : ZONA RURAL DE VISTAHERMOSA
Municipio: Vista Hermosa, Meta

Nombre: SOLUCIONES & TRANSPORTES CUMEDIPAR LLANOS
Matrícula No.: 372368
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : MZ C CASA 17
Barrio : EL PRADO
Municipio: Cumaral, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.549.779.605,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 16:44:50
Recibo No. S002307534, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w4SrJEKWJ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

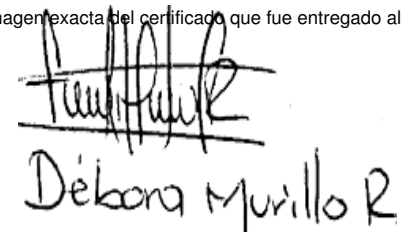
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****